**Asociación Civil**
**Liga Reconquístense De Futbol**
**(3560) Reconquista - Santa Fe - República Argentina**
**Teléfono: 03482 - 421443**
**E-mail: ligareconqdefutbol@gmail.com**

# ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Reconquista, Cabecera del Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de las disposiciones Estatutarias y Reglamentarias Vigentes, reunidos en Sede de la Liga Reconquístense de Futbol, sito en calle Ludueña 1.103 de la ciudad de Reconquista, los señores Asambleístas que integran la Asamblea Ordinaria del día de la fecha y cuyas credenciales se constatan, Señores: Daniel Cappelletti D.N.I. 11.879.278 por ATLETICO ADELANTE, Sergio Cian D.N.I. 20.148.498 por PLATENSE PORVENIR, Jonatan Andres Solari D.N.I. Nº 33.500.378 por ATLETICO Y TIRO RECONQUISTA, Hector Daniel Barbona D.N.I. Nº 26.513.471 por RACING CLUB, Juan Jose Medina D.N.I. Nº 20.223.745 por NUEVA CHICAGO, Graciela Eliana Acosta D.N.I. 34.970.260 por ATLETICO ALUMNI, Edgardo Javier Saucedo D.N.I. 26.159.320 y Matias Gabriel Nardelli por ATLETICO TIGRE, Rodolfo Carlos Novile D.N.I. 17.559.331 por BARRIO NORTE, Dario Marcelo Debarbora D.N.I. Nº 18.111.170 por DEFENSORES DE LA COSTA, Emilio Mendoza D.N.I. Nº 17.315.131 por ATLETICO LA SARITA, Ángela Itati Centurion D.N.I. Nº 29.827.366 por ROMANG F. C., Javier Chicherit D.N.I. Nº 31.623.144 por ATLETICO MATIENZO, Javier Raul Ortiz DNI 26.956.025 por RECONQUISTA CLUB DE FUTBOL y Daniel Medina D.N.I. Nº 24.060.333 por ATLETICO CAMPE Y VIYA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
También está presente el señor Gustavo Daniel Ramirez DNI. 18.141.555 Secretario General de la Liga. Con la asistencia de quince (15) Asambleístas, y catorce (14) con derecho a voto, siendo las 20,30 horas, el Presidente de la Liga Sr. Marcos Leonel Ibañez D.N.I. Nº 28.834.642, da comienzo a la Asamblea que tratara el siguiente Orden del Día: artículo 31º de los Estatutos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2) Consideración y aprobación para la creación de ascenso y descenso para el año 2.028.- - - - - - - -
3) Consideración para integrar el Futbol Promocional del Club C.A. Perla del Norte Avellaneda.- - -

Desarrollo:
1) Son designado para firmar el Acta los Asambleístas señores Hector Barbona y Juan Jose Medina.- - - - -
2) Puesto a consideración la modificación de la actual estructura de los torneos que organiza la Liga Reconquístense de Futbol, Se pasa a votación y con el escrutinio de los Asambleístas Señores Rodolfo Carlos Novile y Javier Chicherit, por mayoría de los presentes se hace lugar a las siguientes modificaciones: A partir del año 2.028 el Torneo de Primera División se jugara con catorce (14) clubes. Los catorce (14) clubes serán aquellos que obtengan el mayor promedio de porcentaje entre puntos obtenidos y partidos jugados durante los torneos organizados en los años 2.025, 2.026 y 2.027. A partir del año 2.028 se crea la Divisional Ascenso, de la que podrán participar los clubes que hallan obtenidos promedio de porcentaje entre puntos obtenidos y partidos jugados durante los torneos organizados en los años 2.025, 2.026 y 2.027 y que los ubiquen a partir del puesto decimoquinto (15º) del torneo de Primera división más los clubes que se encuentren disputando la División Promocional. A partir del año 2.028, habrá un (1) descenso de un club del torneo de Primera División el que saldrá de la obtención del menor porcentaje de puntos obtenidos y partidos jugados durante los campeonatos organizados en los años 2.027 y 2.028. A partir del año 2.028, un (1) club de la Divisional Ascenso obtendrá un (1) ascenso directo para participar de los Torneos de Primera División que organice la Liga Reconquístense de Futbol. A partir del año 2.028, un (1) club de Primera División y un (1) club de la División Ascenso jugaran una promoción para ascender, descender o mantener su lugar de acuerdo a la División en la que participen. La forma y/o manera que se implementara para obtener los clubes que asciendan y que participen de la promoción será la que determine el Reglamento interno que se apruebe para cada torneo (Primera división y División Ascenso).- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3) Puesto a consideración el ingreso del Club C.A. Perla del Norte Avellaneda a la Divisional Promocional a partir del corriente año, se aprueba por unanimidad de los presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---

HABIENDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA Y SIENDO LAS 21,15 HORAS SE LAVANTA LA SESION.- ART. 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LIGA.-

Hector Barbona
Asambleísta

Juan Jose Medina
Asambleísta

Gustavo Daniel Ramirez
Secretario

Marcos Leonel Ibañez
Presidente